



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de agosto de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Alirio de Jesús Marulanda Suárez
Demandada:	Auto Servicio Merca fruber S.A.S
Radicado:	050013105002 20220010100
Asunto:	Fija Fecha
Link Expediente	05001310500220220010100 J
Link Audiencia	https://call.lifesizecloud.com/15490168

En auto del 24 marzo de 2022, se admitió la demanda y se dispuso su notificación. (secuencia 4. Expediente digital)

La parte actora allego las constancias de la notificación a la sociedad demanda. (secuencia 5, expediente digital).

El 2 de mayo de 2022, la parte demandada dio respuesta, misma que se ajusta a los requisitos del artículo 31 modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001 y se tiene por contestada.

En los términos del poder conferido, se les reconoce personería a los doctores Ferney David Montoya Vargas con CC.71.319.841 y con TP. 164.913 del C.S de la J, como apoderado judicial principal y a Sebastián Quintana Bermúdez con CC. 1.128.480.043 y TP 258.865, como apoderado sustituto para que lleven la representación de la parte demanda en los términos del poder conferido.

Se fija fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS para el 6 de febrero de 2023 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad330bcf01eca7b3b78c9e18230a970dd94a6336446b322148c1ff694cb24b3**

Documento generado en 17/08/2022 12:22:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>